



CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES SOCIOCULTURALES DE LA LOCALIDAD – AÑO 2018

El Ayuntamiento de Barañáin, a través del Área de Cultura, con el fin de fomentar la participación de las entidades socioculturales de Barañáin en celebraciones y otro tipo de eventos de la localidad, establece la presente convocatoria con una dotación máxima de **40.000 €**, de acuerdo a las siguientes bases:

1.- OBJETO

La presente convocatoria pública, basada en los principios de publicidad, concurrencia, objetividad e igualdad y no discriminación, transparencia, eficacia y eficiencia, tiene por objeto la regulación del régimen de ayudas a conceder en el año 2018 por parte del Ayuntamiento de Barañáin, a través del Área de Cultura, a las entidades socioculturales de la localidad. En esta convocatoria se incluirá únicamente la participación de las entidades en actividades organizadas por el Ayuntamiento, no la organización de las mismas, ya que existe otra convocatoria de ayudas específica del Ayuntamiento de Barañáin para la organización de actividades socioculturales. Asimismo, no se subvencionarán gastos ocasionados por la utilización de espacios.

Las ayudas tendrán como objetivos prioritarios intensificar la acción cultural en los programas festivos durante todo el año, fiestas patronales y programas culturales específicos que se consideren de particular interés, tales como Santa Agueda, Feria del Stock, carnavales rurales y Jacobo de Licras, *Barañaingo Eguna*, San Juan, Prefiestas, Mercadillo de 2ª mano, Santa Cecilia, San Esteban, Navidades, etc. incluidas las actividades relacionadas con Cabalgata de Reyes y Olentzero, y facilitar la difusión en la propia localidad de las actividades realizadas por las entidades socioculturales.

Las actividades no podrán recibir financiación de otras áreas y programas del Ayuntamiento de Barañáin. Tampoco recibirán financiación propuestas que tengan relación o sean de similares características a otras ofertadas por los diferentes servicios municipales.

Todas las actividades se realizarán antes del 31 de diciembre de 2018 en el término municipal de Barañáin.

2.- REQUISITOS

Pueden solicitar la subvención con cargo a la presente convocatoria las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, domiciliadas en Barañáin, que presten servicios o realicen actividades de interés municipal, y que a la finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos, que deberán mantener durante los ejercicios económicos para los que se concede la subvención:

- Que desarrollen actividades conforme a lo establecido en sus estatutos en el ámbito sociocultural.

- Ser persona jurídica, legalmente constituida y estar debidamente inscritas en el registro de asociaciones del Gobierno de Navarra y en el registro municipal de Asociaciones de Barañáin.

- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social, acreditándolo mediante las oportunas certificaciones (Hacienda Foral y Seguridad Social). En el caso de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Barañáin se comprobará de oficio, haciendo constar dichas circunstancias mediante la oportuna diligencia. Así mismo, previamente a la propuesta de concesión, se comprobará de oficio que no tiene cantidad pendiente de pago a la Tesorería Municipal. El cumplimiento de las obligaciones con Hacienda Foral y con la Seguridad Social se acreditará mediante la presentación de las certificaciones correspondientes, no obstante cuando no estén obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren las obligaciones anteriores, su cumplimiento se acreditará mediante declaración responsable, según modelo que se contiene en Anexo II.

- No tener pendiente la justificación de importes de subvenciones recibidas en años anteriores.

- No tener suscrito un convenio de colaboración, una contratación de servicios, u otro tipo de contratos o compromisos con el Ayuntamiento de Barañáin, respecto al proyecto para el que se solicita financiación, así como no disponer de subvenciones de otras áreas del Ayuntamiento para la misma actividad.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barañáin, dirigidas al área de Cultura, **finalizando el plazo a las 14 horas del día 23 de marzo de 2018.**

Las solicitudes se presentarán según el modelo que se contiene en el Anexo I e irán cumplimentadas con los siguientes datos:

- Nombre legal, NIF y datos bancarios actualizados de la entidad o asociación.
- Datos de la persona que presenta la solicitud: nombre y apellidos, DNI, cargo, dirección y forma de contacto (teléfono, fax, correo electrónico).
- Declaración firmada de la persona que presenta la solicitud de que las informaciones contenidas en el dossier son exactas.
- Descripción detallada de la propuesta de actividades, según la ficha para presentación de las solicitudes que se contiene en el Anexo I.
- Presupuesto de la actividad, siempre desglosado por conceptos, y total de subvención solicitada al Ayuntamiento.
- Declaración explícita de las ayudas o subvenciones e ingresos con que cuente el colectivo, o en su defecto, declaración de no estar disfrutando de ninguna ayuda al respecto. Se hará constar igualmente el supuesto de que existan solicitudes de ayuda que no se hayan resuelto todavía en la fecha de presentación de ésta.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social (Hacienda Foral y Seguridad Social), en el caso de estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren las obligaciones anteriores.

La documentación será original o fotocopia compulsada. Se concederá a las personas solicitantes un plazo máximo de 10 días, a partir del día siguiente a la notificación, para presentar aquella documentación omitida o para subsanar el defecto presentado. En el caso de que no lo hubieran hecho, una vez transcurrido este plazo, se tendrá por desistida la petición.

4.- VALORACIÓN

La Comisión Informativa del Área de Cultura estudiará el expediente y propondrá a la Junta de Gobierno Local la aprobación y pago de las ayudas, previo informe técnico emitido por los servicios técnicos del Área de Cultura y previa fiscalización del gasto por la Intervención del Ayuntamiento.

La valoración tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

LA CALIDAD, total 40 puntos:

4.1.- Nº de las actuaciones propuestas en Barañáin: 1 punto por cada salida o actuación en Barañáin propuesta, hasta un máximo de **35 puntos**.

4.2.- Calidad de la propuesta: 1 punto por cada premio, reconocimiento o mención a lo largo del último año, hasta un máximo de **5 puntos**.

REPERTORIO MUSICAL EN EUSKERA, total 5 puntos:

4.3.- Con repertorio musical en euskera, 5 puntos.

LA PARTICIPACIÓN, total 20 puntos:

4.4.- Implicación, participación y colaboración cultural de la asociación, entidad u organismo en el municipio de Barañáin: 2 puntos por cada programa cultural en el que participó en Barañáin en el último año, hasta un máximo de **10 puntos**.

4.5.- Colaboración de la asociación con otras asociaciones, entidades u organismos de la localidad en programas culturales conjuntos: 1 punto por cada acto realizado con otras asociaciones de Barañáin en el último año, hasta un máximo de **5 puntos**.

4.6.- Participación de la asociación en programas culturales fuera de la localidad: 0,5 puntos por cada programa cultural en el que participó fuera de Barañáin en el último año. Si son fuera de Navarra 1 punto por cada participación hasta un máximo de **5 puntos**.

ESCUELA o ACADEMIA EN BARAÑÁIN, total 15 puntos:

4.7.- Impartición de clases en forma de escuela o academia en Barañáin: 10 puntos si la asociación imparte clases en forma de escuela o academia en Barañáin con el objetivo de crear cantera. Y 5 puntos más si se imparten clases en euskera.

PROYECTO JOVEN, total 5 puntos:

4.8.- 5 puntos si el proyecto contiene objetivos y actividades dirigidas a impulsar la participación de jóvenes menores de 30 años de la localidad.

LAS BUENAS PRÁCTICAS, total 15 puntos:

4.9.- Número y sexo de las personas componentes de la asociación e importancia de la participación paritaria del vecindario de Barañáin en la entidad (**10 puntos**). Se darán 5 puntos a los grupos que sean paritarios y además, 1 punto por cada acción positiva puesta en marcha en el último año, hasta un máximo de 5 puntos.

4.10.- Puesta en marcha de prácticas responsables y sostenibles con el medio ambiente. 1 punto por cada práctica realizada en el último año, hasta un máximo de **5 puntos**.

5.- CONCESIÓN

En el caso de que las peticiones excedan la cuantía asignada para la presente convocatoria, se podrán denegar aquéllas que hayan obtenido una menor puntuación en la valoración o establecer una distribución proporcional de la cuantía de la subvención en función de las solicitudes presentadas.

Asimismo, en el caso de que resulte un sobrante en cualquiera de las convocatorias de subvenciones que realiza el área de Cultura, éste podrá ser utilizado para incrementar la dotación de la presente.

Como norma general, el total de la cantidad con la que se subvencionen las actividades al amparo de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Barañáin, no superará el 50% del total del presupuesto presentado para la misma.

No obstante, con carácter excepcional, vista la naturaleza de la actividad, la trayectoria y la solidez de la persona o entidad solicitante y la repercusión que la actividad propuesta pueda tener en el ámbito del municipio de Barañáin como en el exterior del mismo, si el órgano competente lo estima oportuno el importe de la subvención podría superar el 50% establecido hasta alcanzar el límite solicitado.

Concedida la ayuda, se dará por aceptada si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de 10 días desde su notificación al interesado. Las personas solicitantes podrán ser requeridas ante la Comisión para cuantas aclaraciones sean solicitadas por la misma.

La cuantía concedida se abonará, salvo en casos excepcionales que determine el órgano competente, en dos plazos: 50 % inmediatamente después de la concesión. El 50 % restante una vez realizada la actividad y cumplimentada la obligación de presentación de la memoria a que se hace referencia en la base 6.

6.- OBLIGACIONES

Las personas beneficiarias estarán obligadas a la realización del proyecto en los términos aceptados (contenidos, fecha, lugares, componentes, etc.)

Asimismo deberán comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de la actividad subvencionada en el momento que aquella se produzca. A mencionar en la publicidad de la actividad (siempre que ésta no sea elaborada por el propio Ayuntamiento) la colaboración del Área de Cultura del Ayuntamiento de Barañáin (en euskera y castellano), colocando los logotipos del Consistorio y de la Casa de Cultura, que deberá solicitarlos en la Casa de Cultura. La mencionada publicidad se editará en castellano y euskera.

La memoria de la actividad, contenido y modo en que ha sido desarrollada, así como el balance económico (gastos e ingresos) serán presentados según el modelo que se contiene en el Anexo III antes de las **14:00 horas del 18 de enero de 2019**, en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barañáin.

El incumplimiento de cualquiera de las bases de esta convocatoria, así como el de la no presentación de la memoria en los plazos indicados, podrá dar lugar por parte del órgano competente a la revocación de la subvención y el reintegro de las cuantías recibidas.

7.- NORMATIVA REGULADORA

La presente Convocatoria se regirá por las bases recogidas en este documento y -en lo no previsto en él-, por lo establecido en la siguiente normativa: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley Foral de la Administración Local de Navarra, Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Barañáin, Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra y, de forma supletoria, la Ley General Presupuestaria, y Normativa estatal sobre subvenciones.

8.- RECURSOS

Frente a las presentes bases y los actos en ejecución de las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

- 1.- Dentro del mes siguiente a la notificación y con carácter potestativo, el de Reposición, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); si se presenta recurso de reposición, no se pueden interponer el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el primero. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.
- 2.- En el plazo de un mes desde la notificación y con carácter potestativo, el de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de julio). Si se presenta este recurso no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de alzada.
- 3.- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el Contencioso Administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio).

**ANEXO I
CONVOCATORIA DE AYUDAS DE
COOPERACIÓN CON ENTIDADES
SOCIOCULTURALES
AÑO 2018**



**I. ERANSKINA
GIZARTE ETA KULTURA
ENTITATEEKIN ELKARLANERAKO
2018KO DIRU-LAGUNTZEN
DEIALDIA**

**FICHA PARA PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES**



**ESKAERAK AURKEZTEKO
FITXA-ORRIA**

ASOCIACIÓN / ENTIDAD / ORGANISMO RESPONSABLE
DE LA ACTIVIDAD

Nombre legal completo

JARDUERAREN ARDURADUNA DEN ELKARTEA / ENTITATEA /
ERAKUNDEA

Izen legala osorik

NIF

IFZ

Datos bancarios

Banku-datuak

Entidad bancaria / Banketxea

Sucursal / Sukurtsala

Calle / Kalea

Nº / Zk.

Cuenta bancaria nº

Banku-kontuaren zk.

Nombre y apellidos

Izen-deiturak

con DNI

NAN

declaro que las informaciones contenidas en este
dossier son exactas.

Datu horien jabe naizen honek aitortzen dut txosten
honetan jasotako informazioa egia dela.

Cargo en el proyecto presentado

Aurkeztutako proiektuan dudan kargua

Dirección

Helbidea

Teléfonos / Telefonoak

Fax / Faxa

E-mail / e-posta

Firma / Sinadura

Fecha/Data

PROPUESTA DE ACTIVIDADES:	JARDUEREN PROPOSAMENA:
----------------------------------	-------------------------------

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1.- Descripción detallada de las actividades propuestas para este año (número de actuaciones con sus fechas, horarios, lugares).

1.....

2.....

3.....

4.....

5.....

6.....

7.....

8.....

9.....

10.....

11.....

12.....

13.....

14.....

15.....

16.....

17.....

18.....

19.....

20.....

21.....

22.....

23.....

24.....

25.....

26.....

27.....

28.....

29.....

30.....

31.....

32.....

33.....

34.....

35.....

1.- ALDERDI OROKORRAK

1.1.-Urte honetarako jardueren proposamenari buruzko deskripzio zehatza (jarduera kopurua, datak, ordutegiak, lekuak).

SEÑALA SI HAY REPERTORIO MUSICAL EN EUSKERA/ADIERAZI EA EUSKERAZ EGITEN DIREN ABESTIAK:

- Sí/Bai.....
- No/Ez.....

1.2.- Señala si la asociación imparte clases en forma de escuela o academia en Barañáin. Indica lugar, días, horas, nº de alumnado, lugar de residencia, sexo del alumnado e IDIOMA etc.

1.....
2.....
3.....
4.....
5.....
6.....
7.....
8.....
9.....
10.....

1.2.-Adierazi ea elkarteak eskolak ematen dituen eskola eta/edo academia moduan Barañainen. Zehaztu lekua, orduak, egunak, ikasle kopurua, bizilekua, sexua, HIZKUNTZA eta abar.

1.3.- Señala en cuántos programas culturales del municipio ha participado la asociación en el último año. Señala cuándo y con qué grupo o entidad (se acreditará siempre que se pueda con los carteles de difusión de la actividad). Ej.: 1- Programa de Fiestas, dianas con Gaiteros de Barañáin.

1.....
2.....
3.....
4.....
5.....
6.....
7.....
8.....
9.....
10.....

1.3.-Adierazi udalerriko zenbat kultura programetan parte hartu duen elkarteak azken urteotan. Zehaztu noiz eta norekin (Ahal bada ziurtatuko da jardueren karteekin). Adib.: 1. Festetako egitaraua, dianak Barañaingo Gaiteroekin.

1.4.- Número de componentes de la asociación (desglosado por sexos). Detalla si se han puesto en marcha acciones positivas NUEVAS por la igualdad real de sexos en la asociación. Indica qué y cuándo. Indica nº de socios/as empadronados/as en Barañáin. Ej.: 1- Se ha impulsado la participación femenina en el grupo en la campaña de matriculación de septiembre.

Nº HOMBRES / GIZON KOPURUA:Nº de personas asociadas empadronadas en Barañáin:.....
Nº MUJERES / EMAKUME KOPURUA:..... Barañainen erroldaturik dauden bazkideen kopurua:.....
TOTAL / OSOTARA:
1.....
2.....
3.....
4.....
5.....

1.4.- Elkartearen kide kopurua (sexuka bereizita). Zehaztu ea martxan jarri diren benetako sexu-berdintasunaren aldeko ekintza BERRIAK elkartean. Zehaztu zer, noiz eta nola. Zehaztu Barañainen erroldaturik dauden bazkideen kopurua. Adib.: 1. Emakumezkoen parte-hartzea bultzatu da taldean iraileko matrikulazio kanpainan.

1.5.- Señala si la actividad o programa cuenta con la puesta en marcha de prácticas responsables y

1.5.- Adierazi ingurumenarekiko ohitura arduratsurik eta/edo garapen iraunkorrekorik jarri duen martxan

sostenibles con el medio ambiente NUEVAS. Indica qué, cuándo y cómo. Ej.: 1-Se ha reducido el consumo de papel en los trámites.

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....

jarduerak edo programak BERRIAK. Zehaztu zer, noiz eta nola. Adib.: 1. Paper kontsumoa gutxitu da izapideetan.

1.6.- Señala si el grupo ha logrado premios, reconocimientos y/o nominaciones en el último año. Indica qué, cuándo y dónde. Ej.: Premio Mejor Coral, octubre 2017, Tafalla.

- 1.....
- 2.....
- 3.....

1.6.- Adierazi taldeak, azken urteotan, saririk, esker onik eta/edo izendapenik eskuratu duen. Zehaztu zer, noiz eta nola. Adib.: Abesbatza onenari saria, 2017ko urria, Tafalla.

1.7.-Señala en cuantos programas culturales de fuera del municipio ha participado durante el último año. Ej.: 1-Programa de carnavales de Zizur Mayor.

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....

1.7.- Adierazi herritik kanpoko zenbat kultura programatan hartu duen parte azken urteotan. Adib.: Zizur Nagusiko Inauterietako programan.

1.9.- Señala si la actividad o programa cuenta con objetivos y actividades dirigidas a impulsar la participación de jóvenes de la localidad Indica qué, cuándo y cómo.

- 1.....
- 2.....
-

1.9.- Adierazi gazteria parte hartzearen alde Helburuarekin jarri duen martxan jarduerak edo programak. Zehaztu zer, noiz eta nola.

- 1.....
- 2.....
-

2.3.- TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (en EUROS).

2.3.- ESKATUTAKO DIRU-LAGUNTZEN ZENBATEKOA GUZTIRA (EUROTan).

.....
.....

3.- PLAN DE DIFUSIÓN

Señale los recursos publicitarios que va a utilizar para su actividad cultural. Ej.: 1- 100 dpticos con el programa de conciertos, 2- Publicidad en "Vivir en Barañain" y 3- Publicidad en las agendas culturales del Ayuntamiento.

3.- ZABALKUNDE PLANA

Jarduera kulturala aurrera eramateko erabiliko dituzuen baliabideak zehaztu. Adib.: 1. Kontzertuen programarekin 100 orribiko, 2. Publizitatea "Vivir en Barañain" argitalpenean, eta 3. Publizitatea Udalaren kultura agendetan.

1.....
2.....
3.....
4.....
5.....

Gracias por su colaboración.

Esker anitz zure laguntzagatik.

ANEXO II / II. ERANSKINA

DECLARACION RESPONSABLE

Atención: Rellenar con letra mayúscula.

ADIERAZPEN ARDURATSUA

Erne!: Letra larriz bete.

D./Doña.

Jauna / Andrea:

--

DNI núm.:

zenbakidun NAN

actuando en representación de la ASOCIACIÓN o ENTIDAD

ondoko ELKARTE edo ENTITATEaren ordezkari gisa

--

(con NIF núm.

zenbakidun IFZ)

MANIFIESTA (marcar lo que proceda):

- Que la entidad que representa no está obligada a presentar declaraciones o documentos referidos a cumplimiento de obligaciones con Hacienda Foral y con la Seguridad Social.
- Que la entidad que representa se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Gobierno de Navarra, no habiendo sufrido modificación alguna la documentación presentada en dicho registro.
- Que la entidad que representa se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Barañáin, no habiendo sufrido modificación alguna la documentación presentada en dicho registro.

ADIERAZTEN DUT (markatu dagokizuna):

- Ordezkatzen dudan entitatea ez dagoela behartuta Foru Ogasunaren eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharrei dagozkien aitortpen edo agiriak aurkeztera.
- Ordezkatzen dudan entitateak Nafarroako Gobernuko Elkartearen Erregistroan izena emanda duela, eta erregistro horretan aurkeztutako dokumentazioak ez duela aldaketarik izan.
- Ordezkatzen dudan entitateak Barañaingo Udaleko Elkartearen Erregistroan izena emanda duela, eta erregistro horretan aurkeztutako dokumentazioak ez duela aldaketarik izan.

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de Barañáin, a los efectos de la solicitud de subvenciones en el ejercicio 2018 a organismos, instituciones o asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan actividades en el área de la acción social, firma la presente,

Eta horrela jasota gera dadin Barañaingo Udalean, gizarte ekintzaren esparruan jarduerak antolatzen dituzten irabaz asmorik gabeko erakunde, instituzio edo elkartearen 2018ko ekitaldiko diru-laguntzetarako eskaeren ondorioetarako, sinatzen dut honako agiri hau,

En Barañáin a _____ de _____ de 2018.

Barañain, 2018ko _____ ren _____ (a).

Firma de la persona declarante / Adierazpen egilearen sinadura

--

NOMBRE DE LA ENTIDAD / ENTITATEAREN IZENA:

**FICHA DE EVALUACIÓN
COLECTIVOS CULTURALES**

**EBALUAZIO-FITXA
KULTURA TALDEAK**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA
COOPERACIÓN 2018**



**ELKARLANERAKO
DIRU-LAGUNTZEN DEIALDIA 2018**

Área de Cultura
Ayuntamiento de Barañáin



Kultura Arloa
Barañaingo Udala

1.- DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD.

1.- JARDUERARI BURUZKO DATU OROKORRAK.

* Actividad (música, danza...).

* Jarduera (musika, dantza...).

.....

.....

.....

* Fechas, horas, y lugares de las actividades.

* Jardueren egunak, orduak eta lekuak.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

* Repertorio, obra, tema...

* Errepertorioa, obra, gaia...

.....

.....

.....

.....

* Suspensión de la actividad. Motivo.

* Jarduera bertan behera uztea. Arrazoia.

.....

.....

.....

*Señala cuantas horas semanales de ensayo realiza el grupo y dónde.

* Adierazi zenbat orduz entsaiatzen duen taldeak astero eta non.

*Señala cuántos de los miembros del grupo son personas entre 30 y 45 años.

*Adierazi zenbat taldekide diren 30 eta 45 urte bitartekoak.

Ninguno
Menos de la mitad
Más de la mitad
Todos /as

Inor
Erdia baino gutxiago
Erdia baino gehiago
Guztiak

2.- DIFUSIÓN

2.- ZABALKUNDEA

* Agenda cultural local.

* Barañaingo agenda kulturala.

* Publicación *Vivir en Barañáin/Plazaberri*.

* *Vivir en Barañain/Plazaberri* argitalpena.

* Carteles.

* Kartelak.

* Programas de mano.

* Esku-programak.

* Prensa escrita.

* Prentsa idatzia.

* Redes sociales.

* Sare sozialak.

3.- VALORACIÓN

3.- BALORAZIOA

Resuma la valoración de la actividad y los motivos de la misma (positiva, negativa... y por qué).

Laburtu ezazue jarduerari buruzko balorazioa, eta arrazoitu (balorazio ona, txarra... eta zergatik).

